

ORD. 106/2013 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 10 PRO-CASA II HIJOS, SRA. MONICA LUJAN.-

Publicado el 10 julio, 2013

EXPEDIENTE N° 135-E-2013

...VISTO.

Mensaje N° 100/2013 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Mónica Inés Luján solicita escriturar la Vivienda N° 10 del Barrio PRO CASA II de la Ciudad de Salto a favor de sus hijos, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II – Sección A – Chacra 78 – Parcela 10 aa – Plano de División 67-18-99, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 7, 31 y 32 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 10 del Barrio PRO CASA II de la Ciudad de Salto, en lo que respecta a las cuotas de la vivienda como así también de Tasas Municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 24 a 25 la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 150/13, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes para acceder a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son

propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION. II – SECCION A – CHACRA 78 – PARCELA 10aa – Plano de División 67-18-99, a favor de los Sres. GRASELLI, Ariela, D.N.I.: 33.416.011, GRASELLI, Martín Primo, D.N.I.: 34.781.951 y GRASELLI, Tomás, D.N.I.: 38.098.172. , la Vivienda N° 10 del Barrio PRO CASA II de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Julio del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Julio de 2013.-